RESOLUCIÓN No. 225 del 8 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Abreviada - Subasta Inversa Presencial No. 02 de 2022

EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

RONAL ALFONSO TORRES TORRES, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.299.912, en su calidad de Subdirector Nacional de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** entidad identificada con NIT No. 899999050-8, teniendo en cuenta la facultades conferidas en la Resolución No. 423 del 20 de septiembre de *2018 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y se derogan las Resoluciones Nos. 309 y 339 de 2017"*, dando aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007, así como las demás normas pertinentes y concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, publicó en el SECOP II Proceso de Selección Abreviada -Subasta Inversa Presencial No. 02 de 2022**,** con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente para: *"Contratar renovación de las actualizaciones del licenciamiento de seguridad informática con el fin de optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias a nivel nacional" .Código UNSPSC 43233200 software de seguridad y protección*

2.. Que de conformidad con la modalidad de selección del contratista definida por la jefatura de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en virtud de las especificaciones técnicas y el valor del presupuesto oficial determinado, corresponde la consagrada en el (literal a del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007) y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., y 2.2.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, relativos a la Selección Abreviada-Subasta Inversa.

3. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al mismo, y no se recibieron solicitudes de limitación de convocatoria a MiPymes.

4. Que el cronograma del proceso de la presente convocatoria pública se encuentra en el aplicativo SECOP II, el cual hace parte integral de la presente resolución de apertura.

5.Que el lugar físico donde los oferentes interesados en participar pueden obtener información relacionada con la presente convocatoria pública es la carrera 10 No. 15 – 22 de la ciudad de Bogotá, en el portal web de la entidad www.orgsolidarias.gov.co y en la plataforma del SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 225 del 8 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Abreviada -Subasta Inversa Presencial No. 02 de 2022

6.Que las veedurías ciudadanas, podrán realizar control social a este proceso contractual, caso en el cual, se le suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el portal Web de la entidad o en la página del Portal Único de Contratación SECOP II.

7. Que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones solidarias, para la atención del compromiso para el presente proceso afectará recursos vigencia 2022 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 15822 del 21 de octubre de 2022 y se determinó como presupuesto oficial de la convocatoria la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.-. ($32.798.589).

8. Que por expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública selección abreviada SUBASTA INVERSA -Presencial No. 02 de 2022 cuyo objeto es: *"Contratar renovación de las actualizaciones del licenciamiento de seguridad informática con el fin de optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Unidad Administrativa Especial Organizaciones Solidarias a nivel nacional". Código UNSPSC 43233200 software de seguridad y protección*

ARTÍCULO SEGUNDO: No limitar la convocatoria a Mipymes, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes, en los términos de lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el cronograma que se registra en la plataforma SECOP II, el cual forma parte integral del presente acto de apertura.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que las fechas y horas establecidas sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo estará disponible desde la fecha del acto de apertura y el lugar donde los oferentes interesados en participar pueden obtener información relacionada con la presente convocatoria pública es a través de la página Web www.orgsolidarias.gov.co y en el Portal del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección abreviada menor cuantía, así como el o los contratos que como consecuencia de su trámite se suscriban, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

RESOLUCIÓN No. 225 del 8 de noviembre de 2022

Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección Abreviada -Subasta Inversa Presencial No. 02 de 2022

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que atendiendo estudio y revisión del pliego de condiciones definitivo de la convocatoria pública selección abreviada – Subasta Inversa No. 002 – 2022, Organizaciones Solidarias elaborado por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, avalado por la Subdirección Nacional, se ordena publicar el contenido del mismo y del presente documento en la página Web www.orgsolidarias.gov.co, y en el SECOP II

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D. C., a los 8 días del mes de noviembre de 2022

RONAL ALFONSO TORRES TORRES
Subdirector Nacional Ordenador del Gasto (D)

Proyectó:_____Gloria Inés Lache Jimenez-Profesional especializado Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo_____Marlon Torres Puello- jefe Oficina Asesora Jurídica